




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informe a este cuerpo sobre la situación de la obra pública en la Regional Zona V Mar del Plata dentro del período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 al día de la fecha, que tienen como beneficiaria al conjunto de la población de los Municipios que la componen, y que ha sido sujeta de graves denuncias por parte de la agente Arq. Andrea Teixeira, DNI 26.648.425, Legajo 340.828, en EX-2023-17396501-GDEBA-DLRTYEMDPMTGP de ingreso ante la Delegación Mar del Plata del Ministerio de Trabajo en fecha 25 de abril de 2023, quien ha sido apartada de su cargo y sometida a acoso y violencia laboral y de género al negarse a realizar actos que constituyen *prima facie* conductas tipificadas en los Títulos XI y XII del Código Penal de la Nación. Específicamente, se insta al Poder Ejecutivo a informar sobre los siguientes puntos tomando como marco de referencia general pero no excluyente la Ley 6021 y sus modificatorias:

1. Informe el listado completo del personal de planta interina y permanente, y contratado de la Regional Zona V Mar del Plata en el período de mención con detalle de:



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

- a. Nombre, legajo y domicilio real.
 - b. Antigüedad en la zona y acumulada, debidamente discriminadas.
 - c. Detalle de los cargos en ejercicio.
2. Indique el listado completo de las empresas que hayan ganado licitaciones públicas y/o se encuentren ejecutando obras públicas en la Regional Zona V Mar del Plara en general y en la ciudad de Mar del Plata en particular en el período de mención con detalle de:
- a. Tipo de sociedad.
 - b. Nómina.
 - c. Monto de las obras comparado con obra testigo de similares características en función del pliego de especificaciones técnicas particulares aprobado en fecha aproximada y/o indexado por coeficiente de actualización .
 - d. Detalle de:
 - I. Nombre, DNI, domicilio real, domicilio legal, número de matrícula e inscripción en el Colegio de Arquitectos, y años de antigüedad en obra corroborados del/a Representante Técnico en cada una de las obras.
 - II. Nombre, DNI, domicilio real, domicilio legal, número de matrícula e inscripción en el Colegio de Arquitectos, y años de antigüedad en obra corroborados del/a Coordinador/a de Obra en cada una de las obras.



III. Nombre, DNI, domicilio real, domicilio legal, número de matrícula e inscripción en el Colegio de Arquitectos, y años de antigüedad en obra corroborados del/a Jefe/a de Obra en cada una de las obras.

3. Informe el nombre de las empresas y localidades donde se hayan constatado cambios y/o irregularidades en la ejecución de los pliegos y/o proyectos ejecutivos aprobados observados por Jefatura de Inspección, pero las obras hayan sido recibidas producto de acto administrativo de autoridad jerárquica superior que de por subsanadas las irregularidades.

4. Informe el nombre de las empresas y localidades donde se incumplieron ítems de pliegos de especificaciones técnicas particulares cuyas irregularidades hayan sido observadas por Jefatura de Inspección, pero hayan recibido el 100% del pago a expensas del subsanamiento del incumplimiento por acto administrativo de autoridad jerárquica superior.

5. Indique el listado de obras renegociadas en el período de mención con detalle y justificación de:

- a. Motivo.
- b. Itemizado.
- c. Montos.
- d. Empresas.
- e. Objeto.



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

f. Plazos.

g. Agentes, jerárquicos y cargos políticos firmantes.

6. Indique el listado completo de cambios producidos en las características del pliego de especificaciones técnicas particulares en las Casas de la Provincia con detalle de:

a. Monto.

b. Itemizado.

c. Ubicación y su relación con el uso del suelo autorizados en la localidad de asiento.

d. Motivo de los cambios.

e. Balance económico de los cambios introducidos en relación a las condiciones iniciales con las cuales fue aprobada la obra.

f. Empresa ejecutora.

g. Actos administrativos involucrados en el procedimiento.

h. Agentes, jerárquicos y cargos políticos firmantes.

GUILLELMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

La agente Arq. Andrea Teixeira, DNI 26.648.425, Legajo 340.828, trabaja hace 17 años en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Al momento de la asunción de Leonardo Nardini, Marcela Villegas y Daniela Luna en el Ministerio, se desempeñaba como Jefa de Inspectores, a la espera de su concurso, como la mayoría de las trabajadoras y trabajadores de la provincia.

El inicio del hostigamiento contra su persona **al negarse a violar la Ley 6021 y sus modificatorias fue inmediato**. Las presiones en su lugar de trabajo escalaron rápidamente y configuraron una situación de acoso y violencia laboral y de género de la cual **los sindicatos con personería gremial tomaron conocimiento, ya que el funcionariado del Ministerio se encargó de hostilizar a todas las trabajadoras y trabajadores que se negaron a seguir la cadena de mando que garantizara la cartelización de la obra pública de la provincia de Buenos Aires en la Regional Zona V.**

En el EX-2022-35109781-GDEBA-DLRTYELPMTGP de inicio el 21 de octubre de 2022 ante la Dirección de Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento con el Convenio 190 y la Recomendación 206 de la OIT, se presentaron en representación de las y los trabajadores del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos **la Asociación de Empleados del Estado (ATE), la Asociación de Obreros Empleados de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (AJAMOP) y la Asociación de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (AEMOPBA)**. Allí las agre-




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

mianciones manifestaron que las funcionarias Marcela Villegas y Daniela Luna generaron un "clima hostil, de angustia permanente y cargado de tensión" (fs. 2, informe técnico, Dirección de Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo). No obstante las recomendaciones de la Dirección de Violencia Laboral (fs.4), el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos continuó con su accionar, ya que el fin del mismo era, conforme explica la agente Teixeira, asegurar el incumplimiento de la Ley 6021 y sus modificatorias en la Regional Zona V.

Entre los actos que intentaron forzar a realizar a la agente Teixeira, se puede mencionar, a modo de ejemplo y por su gravedad específica, **la orden de pago total de un ítem incumplido por la empresa contratista de la obra de la Casa de la Provincia de General Madariaga**. El día 3 de agosto de 2022 la Directora Daniela Luna indica que la empresa no cumplirá con lo previsto en el pliego –que indicaba la colocación de un contrapiso de 34 cm– sino que se aprobaría un reemplazo de esa especificación por acto administrativo posterior y que ella no debía esperar ese acto para realizar el pago, ya que sólo era una "formalidad". Al momento de la medición –pago– el acto de aprobación no había sido emitido y la empresa ya había actuado conforme lo acordado con la Directora. La agente, ante la incongruencia, realiza el pago proporcional, lo cual desencadena uno de los últimos hechos previos a la licencia médica que hoy usufructúa.

Otro ejemplo es **la prohibición de verificar obras cuya inspección se encontraba a cargo de personas que las Directoras consideraban "amigos del Subsecretario"**, refiriéndose al Subsecretario de Obras Públicas de la Provincia Ing. Fernando Diego Benítez. Así,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

la ejecución de dichas obras quedaba por fuera del control de su Jefatura y las Directoras, no obstante esto, **la obligaban a firmar la certificación de las mismas bajo la amenaza de correrla de su cargo.**

Las vías de hecho ejercidas por las funcionarias de la Regional Zona V es manifiesta y la **connivencia del Ministro Nardini es tal que la agente Teixeira fue removida de su cargo por un acto administrativo en violación del Decreto Ley 7647/70.** La designación de Andrea Teixeira fue por Resolución Ministerial y su remoción fue por un acto de Dirección durante su licencia médica por motivos de la violencia laboral sufrida ante su negativa a ser cómplice de la corrupción de las funcionarias de la zona. **El Ministro Nardini emitió una Resolución Ministerial sin fundamento, poniéndole broche a un proceso de extrema violencia laboral, incurriendo él mismo en una vía de hecho administrativa al emitir un acto administrativo sin los elementos mínimos que el Decreto Ley 7647/70 prevé para ello. Cuando decimos "sin fundamento", no referimos a una argumentación fallida, sino que el acto se limita a una convalidación de un acto manifiestamente contrario al ordenamiento jurídico de la provincia de Buenos Aires.**

La agente Teixeira ha denunciado esta situación ante el Ministerio de Trabajo en EX-2023-17396501-GDEBA-DLRTYEMDPMTGP y ante la Región Quinta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, **entendiendo que el Ministro Nardini ejerce a través de sus funcionarias violencia laboral de género.**



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Andrea Teixeira expone valientemente cómo el acoso y la violencia laboral y de género en el Estado se utilizan con fines de perpetuar los negociados de la obra pública. Si bien esta fundamentación pareciera mostrar sólo un caso individual, nos hemos limitado sólo a mostrar algunos detalles de un proceso muy doloroso a nivel personal con repercusión en su salud mental y psíquica –conforme ha probado ante el Ministerio de Trabajo y ante la Junta Médica en tiempo y forma– pero que exhibe una gran trascendencia a nivel político. El Ministro Nardini junto a sus funcionarias han utilizado el hostigamiento, el acoso y la violencia laboral y de género como medios para garantizarse a sí y a sus amigos empresarios la obra pública de una región muy importante de la provincia de Buenos Aires y es por esos motivos que realizamos esta presentación.